

Sin Vigencia

DECRETO POR EL CUAL SE MANDAN CAMBIAR LOS BILLETES DEL TESORO Y BONOS NACIONALES DE LA EMISIÓN DE 1885 Y 1886

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 23 de noviembre de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 25 de noviembre de 1894

El Presidente de la República, para depurar las cuentas de Billetes del Tesoro y de Bonos nacionales de la emisión del 85 y del 86, en las cuales constan valores ficticios porque á pesar de que aparecen como pasivo \$ 8,538-40 de los primeros y \$ 5,363-10 de los segundos, hace varios años que no se presentan papeles de clase para su cancelación.

Decreta:

1°— Los tenedores de Billetes del Tesoro y de Bonos nacionales de la emisión de 1885 y de 1886, se presentarán á cambiarlos á la par en Tesorería General desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre de este año.

2°—Vencido este plazo la Tesorería incinerará los Billetes del Tesoro que reúna, amortizará definitivamente los Bonos Nacionales y la diferencia que resulte en las cuentas de dichos papeles la estimará como una utilidad del Tesoro Público, saldándolas respectivamente.

3°— El Estado no reconocerá adeudo por el importe de los Billetes del Tesoro y de los Bonos nacionales emitidos en 1885 y en 1886 que no se presenten dentro del término señalado en el artículo 1° y solamente reconocerá los emitidos conforme decreto de 12 de Octubre de este año.

Dado en Managua, á 23 de Noviembre de 1894— **J: S. Zelaya** — El Ministro General
— **F. Baca, h.**